



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA ue 14 mecannos I y II car is Lay Econos de Tramos y Accase a la foremación Púnicas Gineraen

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F.

2 1 ENE 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0255/01/16

OFICIO No. DGGIMAR.7,10/ 000344

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD DE MÉXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS VERACRUZ, VERACRUZ.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL BASF MEXICANA, S.A. DE C.V. 29/02/2016 BME8109104S6 INSURGENTES SUR NO. 975 CIUDAD DE LOS DEPORTES **VIGENCIA FINAL** C.P. 03710 BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL 28/02/2017 Teléfono 55-53252600 Ext. 2131 Correo-e: manuel.cortes@basf.com NOMBRE COMERCIAL INSIGNIA SUPER / OPERA SUPER / ABACUS HC (PIRACLOSTROBINA + EPOXICONAZOL) NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Piraclostrobina + Epoxiconazol CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS ESTADO FÍSICO 175013-18-0 LÍQUIDO 133855-98-8 CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN NOMINAL: 22.870 + 14.070; MÍNIMO: 21.726 + 13.366; MÁXIMO: 24.013 + 14.773 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 15,000 **LITROS** 17100 KILO 3808.92.99 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

> EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRA

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semamat.gob.mx



PAÍS DONDE SE ELABORA O

PRODUCE EL PRODUCTO

BRA



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en sú Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A0732

CMJ/JMLA/JRR/NZFC